

**CLAUSTRO VIRTUAL DE PROFESORES  
ESCUELA DE ARTES  
ACTA No. 05 DE 2021**

**Fecha: marzo 1 de 2021**
**Hora: 2:00 p.m.**

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Docente
PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ	Docente
JULIAN ILLERA SARRIA	Docente
NELSON HENRY CRUZ RIVAS	Docente
ANDRZEJ LECHOWSKI	Docente
CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO	Docente
MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO	Docente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Solicitud CIARP
3. Lineamientos pregrado 2021-1

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**
**1. Verificación del quorum:**

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. El profesor Robinson Giraldo informa que recibió correo por parte de la Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, solicitando revisar los formatos de evaluación de productividad académica a fin no sólo de actualizarlos, sino, de ver la posibilidad de homologarlos para la editorial UIS. El profesor Robinson presenta el texto excato que llegó al correo:

“Respetados profesores,

De manera atenta les remito las propuestas de los formatos de evaluación integrados para homologarlos y que se puedan utilizar en el Comité editorial y en el CIARP.

Teniendo en cuenta lo anterior, dichos documentos se revisarán en los CIARP de cada Facultad que se realizará en el mes de febrero de 2021”.

En ese sentido, el profesor Robinson comenta que en días pasados se reunió con los profesores Jhon Ciro y Nelson Cruz a fin de avanzar en el proceso, consolidando a la fecha una propuesta de rúbrica de evaluación para la producción intelectual en el área de Interpretación (Directores).

Asimismo y a fin de avanzar en el proceso, el profesor Robinson solicita que los profesores ya mencionados más la incorporación del profesor Manuel Mejía, conformen una comisión para estructurar un formato de evaluación para lo relacionado a Creación original artística (Composiciones musicales) y Creación Complementaria o de apoyo a una obra original (Arreglos, transcripciones, adaptaciones y orquestaciones) así como lo referente a la categoría Interpretación (Recital solista y música de cámara).

El plazo máximo para tener los documentos elaborados es el próximo miércoles. Se aclara que ya se tiene una base para las demás categorías.

Por último, el claustro en pleno solicita al director de escuela que el correo que envíe al CIARP con las propuestas de rúbricas de evaluación, incluya la recomendación que para la valoración del impacto de las categorías de producción intelectual reconocidas por el decreto 1279 para música, se tenga como mayor elemento decisorio el tipo de evento en el que se participa, no la sala donde se haga la puesta en escena o interpretación del repertorio musical, puesto que grandes eventos de impacto nacional e internacional no gozan de grandes salas de concierto, sí de un amplio número de profesores, artistas invitados y asistentes, además de amplio impacto social y cultural.

Asimismo, el claustro considera pertinente que el CIARP aclare definitivamente si para el caso de las creaciones originales, además de ser interpretadas, deben cumplir el doble criterio de ser publicadas en una editorial musical. De ser así, se estaría llenando en contra del mismo decreto 1279 y el CIARP de la Universidad Industrial de Santander estaría determinando que en música, la producción intelectual debe cumplir un doble requisito de evaluación, situación que no pasa con ningún otro producto referenciado en el 1279 ni con ninguna otra área del conocimiento.

3. **Lineamientos pregrado 2021-1.** El claustro de profesores analiza la propuesta de lineamientos para desarrollo del pregrado 2021-1. El claustro en pleno considera que la propuesta contiene elementos importantes para lograr un correcto desarrollo de las labores misionales a partir de 2021-1 con el modelo de alternancia. Sin embargo, el claustro de profesores nuevamente retoma el tema referente a la imposibilidad de que históricamente la Escuela de Artes no ha contado con un coordinador académico.

En ese sentido, el claustro recalca la necesidad de que la unidad académica cuente a partir de 2021-1 con un coordinador académicos de acuerdo a los siguientes considerandos:

- a- actualmente el programa cuenta con 278 estudiantes matriculados.
- b- para el período 2021-1, ingresarán 29 nuevos estudiantes, para un total de 307 estudiantes.
- c- Para el caso específico de música, los estudiantes además de matricular las asignaturas grupales, deben incluir asignaturas individuales o semigrupales, lo que aumenta la población en términos de acompañamientos a los procesos académicos y gestiones administrativas.
- d- En relación al ítem c, por ejemplo, los mismos 307 estudiantes además de matricular asignaturas grupales, cada uno debe matricular las asignaturas individuales, lo que automáticamente duplica la población, dificultando no sólo el proceso administrativo, sino de acompañamiento académico y social.

e- Además se resalta que el proceso de revisión y ajuste de matrícula es muy complejo y denso, puesto la cantidad de estudiantes que se tienen que atender en relación a los argumentos expuestos anteriormente. Este proceso históricamente ha sido apoyado por estudiantes de la unidad académico-administrativa, ante la ausencia de la coordinación académica.

*Nota: Remitir a Decana de Ciencias Humanas.*

Los asistentes al Claustro de Profesores aprueban lo tratado en esta acta.

La reunión virtual terminó a las :4:00 p.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Docente

**PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ**  
Docente

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Docente

**NELSON HENRY CRUZ RIVAS**  
Docente

**ANDRZEJ LECHOWSKI**  
Docente

**CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO**  
Docente

**MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO**  
Docente